

- ANT.:** a) Ley N°18.410 de 1985, Orgánica de SEC.
b) Resolución Exenta N°763, del 10 de diciembre de 2019.
c) Oficio Circular SEC N°6621, de fecha 19.11.2020.

MAT.: Modifica proceso de entrega de información.

DE : SR. JAVIER ASSERETO CORTES – JEFE EXPERIENCIA CIUDADANA
A : SEGÚN DISTRIBUCION

1. Considerando que la Ley N°18.410, que crea esta Superintendencia, en el inciso primero del artículo 3°A, dispone que este Organismo Fiscalizador podrá requerir, a las personas y empresas sometidas a su fiscalización y a las relacionadas que mantiene transacciones con aquellas, la información que fuere necesaria para el ejercicio de sus funciones, como señala el ANT. 1).
2. Por otra parte, la Resolución Exenta N°763, de diciembre de 2019, aprueba modificaciones a la Norma Técnica de Calidad de Servicios para Sistemas de Distribución, en conformidad al artículo 34 del Decreto Supremo N°11, de 2017, del Ministerio de Energía.
3. Mediante oficio indicado en ANT. c) se instruyó la entrega periódica de los indicadores señalados en el Artículo 5-13 Registro de Indicadores de Calidad de Gestión Comercial de la mencionada Norma Técnica de Calidad de Servicios para Sistemas de Distribución según formatos de planilla excel indicado en los puntos 4 y 5 de dicho oficio.
4. En relación con lo anterior, y considerando lo señalado en la MAT., a través de este documento esta Superintendencia establece modificaciones para la entrega de información asociada al ANT. c) Oficio Circular SEC N°6621, de fecha 19.11.2020, e instruye a las empresas eléctricas para que en el plazo de 4 días hábiles habiliten en sus sitios web una URL para la descarga directa de la planilla, sin requerir autenticación alguna. Esta URL deberá ser accesible desde la página en la cual se realiza la publicación de los indicadores según el Artículo 5-13, Registro de Indicadores de Calidad de Gestión Comercial, de la Norma Técnica de Calidad de Servicios para Sistemas de Distribución. El formato a utilizar es el mismo solicitado en ANT. c), puntos 4 y 5.
5. El link que permite dar cumplimiento a lo instruido en el punto anterior, debe ser entregado mediante documento ingresado a Oficina de Partes Virtual SEC (<https://www.sec.cl/oficina-de-partes-virtual/>), seleccionando como "Oficina SEC de Destino" SEC Santiago y remitiendo copia vía mail a ncornejo@sec.cl y garriagada@sec.cl. Esta información se debe enviar a más tardar el viernes 01 de octubre a las 10:00 hrs.



Caso:1626754 Acción:2920912 Documento:2851851
V°B° NCU / GAN / CTC

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920912&pd=2851851&pc=1626754>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

6. La periodicidad en la actualización de la planilla Excel en el sitio web, se mantendrá para los días 20 de cada mes a las 12:00 hrs., y debe contener los datos del mes anterior. Esta Superintendencia verificará que el link entregado mantenga la información actualizada después de ese horario. El archivo anterior se deberá mantener accesible en el mismo sitio web como dato histórico para futuras consultas y referencias de este organismo.

Para efectos de eventuales aclaraciones a los anexos, comuníquese con los funcionarios Navia Cornejo al mail ncornejo@sec.cl o Guillermo Arriagada al mail garrigada@sec.cl.

7. El cumplimiento de lo instruido mediante el presente oficio será fiscalizado por esta Superintendencia de acuerdo con la normativa vigente, de manera que su inobservancia podrá dar lugar al inicio del respectivo proceso administrativo.

Lo anterior, teniendo presente que es responsabilidad de la empresa concesionaria velar por la integridad, consistencia y entrega oportuna de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para que la calidad y la entrega de la información sea acorde con los requerimientos expresos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

JAVIER ASSERETO CORTES
Jefe de Experiencia Ciudadana
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Concesionarias de distribución de electricidad.
- Empresas Eléctricas A.G.
- Fenacopel A.G.



Caso:1626754 Acción:2920912 Documento:2851851
V°B° NCU / GAN / CTC

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920912&pd=2851851&pc=1626754>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl